



**REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
YAÑEZ PRADENAS ALEJANDRA YUBANNA**

DECRETO (E) N° 4625

CHILLAN VIEJO, 30.07.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 35 del 10.01.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2011.

c) Decreto Alcaldicio N° 0665 del 18.01.2012, que Autoriza Feriado Legal por 21 días desde el 01.02.2012 al 29.02.2012, quedando pendiente 0 días hábiles periodo (02.06.2011 al 02.06.2012).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 20.07.2012, por Sr(a). **YAÑEZ PRADENAS ALEJANDRA YUBANNA**, Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 05 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 05 días hábiles, por Sr(a).**YAÑEZ PRADENAS ALEJANDRA YUBANNA**, Cédula de Identidad N° 11.792.188-3, Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 30.07.2012 al 03.08.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 10 días hábiles periodo (02.06.2012 al 02.06.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

MVY / FFV / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur, Carpeta Personal, DAEM.